



SUMARIO DE RESOLUCIONES 03 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO MARZO 27, 2018

HORA DE INICIO: 11H12'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde de Patate.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pingulí.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato.

La asistencia del señor Marco Cáceres Concejal Municipal de Cevallos, delegado por el señor Alcalde de Cevallos.

La concurrencia de la licenciada Martha Analuiza Vicealcalde de Mocha, delegada por el señor Alcalde de Mocha.

La asistencia de la señora Elvia Sarabia, Vicealcalde de Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

La concurrencia del licenciado Patricio Bonilla, Vicealcalde de Tisaleo, delegado por el señor Alcalde de Tisaleo.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Licenciada Silvia Callejas Directora Administrativa, Ingeniero María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas, Ingeniero Mario Mora, funcionario de la Dirección de Producción, licenciado Nikolay Pangol Director de Desarrollo Humano y Cultura.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 28 de Febrero de 2018.
- 2.- Ratificación de Resolución N° HGPT-046-2018, por la que se declara la Emergencia del Sifón N° 4 del Canal de Riego Mocha - Quero Ladrillos. Oficio de Prefectura N° 685.
- 3.- Aprobación de los Ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial de Tungurahua 2018 - 2019. Resolución de la Junta de Gobierno -Consejo de Planificación de Tungurahua. Oficio de Prefectura N° 686.
- 4.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Dejar sin efecto la Resolución N° 22-2018 del 28 de Febrero de 2018 por la cual se autorizó la suscripción de un convenio con el GAD Parroquial de Yanayacu. Oficio de Prefectura N° 687.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre del cantón Patate, para la ejecución de obras de complemento asfáltico de la vía en el Tramo Sur del estadio parroquial. Oficio de Prefectura N° 688.
 - c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial de Rumipamba. Oficio de Prefectura N° 689.
 - d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí, del cantón Mocha, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 690.
 - e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 691.
 - f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Presidente Urbina, del cantón Pillaro, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 692.
 - g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cotaló, del cantón Pelileo, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 693.
 - h) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Emilio María Terán, del cantón Pillaro, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 694.
 - i) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa para la ejecución de obras de vialidad en el sector del Aguacatal. Oficio de Prefectura N° 695.
- 5.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 696.

RESOLUCION N° 30 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE por consenso unánime aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2018.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DE 28 DE FEBRERO DE 2018.

Por consenso.

RESOLUCION N° 31- 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 28 de febrero de 2018, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión señores: Licenciada Cecilia Chacón Viceprefecto, Msc. Marlon Guevara alcalde de Baños de Agua

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 03-2018

Santa, Señor Marco Cáceres Concejal Municipal de Cevallos delegado por el señor Alcalde de Cevallos, Licenciada Martha Analuiza Vicealcalde de Mocha delegada por el señor Alcalde de Mocha, Señora Elvia Sarabia Vicealcalde de Pillaro delegada por el señor Alcalde de Pillaro, Licenciado Patricio Bonilla, Vicealcalde de Tisaleo delegado por el señor Alcalde de Tisaleo.

2.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° HGPT-046-2018, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DEL SIFÓN N° 4 DEL CANAL DE RIEGO MOCHA - QUERO LADRILLOS. OFICIO DE PREFECTURA N° 685.

RESOLUCION N° 32 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) La información que mediante oficio S/N de 20 de febrero de 2018, signada con el trámite N° 2018-3098 de los Directivos del Canal de riego Mocha - Quero - Ladrillos, relativa a los daños ocurridos el día 19 de febrero de 2018 en el Sifón N° 4 del sector Masabacho de dicho canal. b) Lo contenido en el oficio N° DRH184-2018 de 23 de febrero de 2018 de la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental, oficio que contiene el informe técnico de los daños ocurridos en dicho Sifón N° 4 del Canal de Riego Mocha - Quero - Ladrillos, solicitando además que dadas las circunstancias, es necesario la declaración de emergencia en dicho canal para realizar las obras necesarias para superar esta contingencia. c) Lo señalado por el señor Prefecto Provincial en memorando N° 2018-00339 de 26 de febrero de 2018, por el que se declara la emergencia del indicado Sifón N°4 del antedicho canal de riego. d) Lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 685 del 22 de marzo de 2018; por consenso **RESUELVE:** en base a lo estipulado en el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocer y ratificar la resolución N° HGPT-046-2018 dictada por el señor Prefecto Provincial por la que se declara en emergencia el Sifón N° 4 del Canal de riego Mocha - Quero - Ladrillos, para superar los daños presentados y restablecer el suministro de agua de riego en el sector.

3.- APROBACIÓN DE LOS AJUSTES AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TUNGURAHUA 2018 - 2019. RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO -CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE TUNGURAHUA. OFICIO DE PREFECTURA N° 686.

RESOLUCION N° 33 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: el artículo 280 de la Constitución de la República, el artículo 47 literales c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Acuerdo Ministerial N° 085 de la SENPLADES, la Resolución N° 1 de La Junta de Gobierno - Consejo de Planificación de la Provincia de Tungurahua del martes 13 de marzo de 2018, el contenido del "Informe Técnico para la Alineación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ODOT Provincial al Plan de Desarrollo 2017 - 2021", el oficio N° 686 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua, por consenso **RESUELVE:** aprobar los ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial de Tungurahua 2018 - 2019, en función de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir "Toda una Vida".

4.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Dejar sin efecto la Resolución N° 22-2018 del 28 de Febrero de 2018 por la cual se autorizó la suscripción de un convenio con el GAD Parroquial de Yanayacu. Oficio de Prefectura N° 687.

RESOLUCION N° 34 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: que mediante resolución N° 22-2018 del 28 de febrero de 2018 el Consejo Provincial de Tungurahua autorizó la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yanayacu del cantón Quero, para la realización de obras de vialidad en su jurisdicción;

que el Consejo Provincial de Tungurahua mediante resolución N° 25-2018 del 28 de febrero de 2018 autorizó la suscripción de un convenio tripartito entre el Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yanayacu para el mismo objeto del convenio autorizado mediante resolución 22-2018; que el señor Prefecto Provincial de Tungurahua, mediante oficio N° 687 de 22 de marzo de 2018 solicita a Consejo dejar sin efecto la autorización para la suscripción del convenio contenida en resolución N° 22-2018, **RESUELVE:** con los antecedentes expuestos, dejar sin efecto la resolución N° 22-2018 adoptada en sesión de consejo del 28 de febrero de 2018, por la que se autorizó la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yanayacu del cantón Quero.

- b) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre del cantón Patate, para la ejecución de obras de complemento asfáltico de la vía en el Tramo Sur del estadio parroquial. Oficio de Prefectura N° 688.**

RESOLUCION N° 35 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en informe VC-315-2018 de la Dirección de Vías y Construcciones con respecto al oficio N° 0110-GADPRS del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre del cantón Patate, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 688 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sucre del cantón Patate para la ejecución de obras de complemento asfáltico de la vía en el tramo sur del estadio parroquial. Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sucre realizará un aporte de USD 7.000,00 (Siete Mil Dólares) conforme lo señalado en oficio N° VC-315-2018 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

- c) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial de Rumipamba. Oficio de Prefectura N° 689.**

RESOLUCION N° 36 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 0194-A—GADMSQ-2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 689 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de Asfaltado de Vías de Rumipamba. Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero realizará un aporte de USD 30.000,00 (Treinta Mil Dólares) conforme lo señalado en oficio N° 0194-A—GADMSQ-2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero y la certificación presupuestaria N° 137 de la Dirección Administrativa Financiera de la indicada municipalidad.

- d) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pingullí, del cantón Mocha, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 690.**

RESOLUCION N° 37 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 61-2018-GADPR-P del Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí del cantón Mocha, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 690 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí del cantón Mocha para la ejecución del asfaltado de la vía Pinguilí Las Lajas - Jesús del Gran Poder.

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí realizará un aporte de USD 20.000,00 (Veinte Mil Dólares) conforme lo señalado en oficio N° 61-2018-GADPR-P del indicado Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

- e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 691.

RESOLUCION N° 38- 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 691 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Augusto N. Martínez del cantón Ambato para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial.

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Augusto N. Martínez realizará un aporte de USD 70.000,00 (Setenta Mil Dólares).

- f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Presidente Urbina, del cantón Pillaro, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 692.

RESOLUCION N° 39 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 030-GAPU-2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Presidente Urbina del cantón Pillaro, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 692 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Presidente Urbina del cantón Pillaro para la ejecución del asfaltado de la vía La Esperanza - Chagrapamba, en la jurisdicción parroquial.

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Presidente Urbina realizará un aporte de USD 15.000,00 (Quince Mil Dólares) conforme lo señalado en su oficio N° 030-GAPU-2018 y en la Certificación Presupuestaria N° 001 de la Tesorería del indicado GAD Parroquial.

- g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cotaló, del cantón Pellele, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 693.

RESOLUCION N° 40 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 110-GPC 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló del cantón Pelileo, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 693 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló del cantón Pelileo para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial, conforme a la Planificación del H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló realizará un aporte de USD 20.000,00 (Veinte Mil Dólares) conforme lo señalado en su oficio N° 110-GPC 2018.

h) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Emilio María Terán, del cantón Pillaro, para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 694.

RESOLUCION N° 41 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo indicado en oficio N° 00047 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emilio María Terán del cantón Pillaro, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 694 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emilio María Terán del cantón Pillaro para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial: asfaltado vía del Barrio Juanillo y de la vía que comunica al centro parroquial con el Barrio El Estadio. Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Emilio María Terán realizará un aporte de USD 15.000,00 (Quince Mil Dólares) conforme lo señalado en su oficio N° 00047.

i) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa para la ejecución de obras de vialidad en el sector del Aguacatal. Oficio de Prefectura N° 695.

RESOLUCION N° 42 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo indicado en oficio GADBAS-2018-0104 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 695 del 22 de marzo de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa para la ejecución de obras de vialidad en el sector del Aguacatal de la jurisdicción cantonal de Baños. Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa realizará un aporte de USD 168.000,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Dólares) conforme lo señalado en oficio GADBAS-2018-0104 por el señor alcalde de Baños de Agua Santa.

5.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 696.

Por consenso.

RESOLUCION N° 43 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 696 del 22 de marzo de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-055-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 22 de marzo de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-055-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320

MEMORANDO N° DF-055-2018

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 03- Presupuesto 2018

FECHA: 22 de Marzo de 2018

Durante el mes de Marzo del presente ejercicio económico, se han realizado acuerdos con los diferentes GAD's tanto municipales como parroquiales para la ejecución de varias obras a ser cofinanciadas; por lo expuesto, es necesario registrar en el presupuesto de ingresos los aportes originados en los acuerdos celebrados como las correspondientes partidas de egresos para la contratación de las obras definidas; adicionalmente, se ha efectuado la consolidación de varios proyectos con la finalidad de agilizar los procesos de adjudicación.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas.

En virtud de lo señalado, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 03-2018

MODIFICATORIA 03-2018-INGRESOS						
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		VARIACIÓN IVA
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
28.01.04.9.009*	Aporte Junta Parroquial de A.N. MARTINEZ	70,000.00				
28.01.04.9.012*	Aporte Junta Parroquial Presidente Urbina	15,000.00				
28.01.04.9.022*	Aporte Junta Parroquial de Cotaló	20,000.00				
28.01.04.9.028*	Aporte Junta Parroquial de Emilio María Terán	15,000.00				
28.01.04.9.029*	Aporte Junta Parroquial de Sucre	7,000.00				
28.01.04.9.037*	Aporte Junta Parroquial de Pinguti	20,000.00				
28.01.04.9.052*	Aporte Junta Parroquial de Río Verde	30,000.00				
28.01.04.9.072*	Aporte I. Municipio de Baños Vía Sector Aguecater	168,000.00				
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018	41,400.00				
TOTAL INGRESOS		386,400.00	0.00			

MODIFICATORIA 03-2018 - EGRESOS						
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		VARIACIÓN IVA
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
11.9.01.96.01.000*	En gastos de personal				25,385.00	
11.9.01.97.98.000*	Otras indemnizaciones laborales			5,385.00		
15.9.75.01.02.190	Reservorio San Miguel - J.B. Vela			28,000.00		3,360.00
16.9.75.01.02.191	Riego Tecnificado San José de Poaso - Pillaro				28,000.00	-3,360.00
31.9.73.02.94.001	Impr. Reprod. y Publicaciones Form. Ciudadana			28,000.00		3,360.00
31.9.73.02.99.000	Participación ciudadana				28,000.00	-3,360.00
33.9.75.01.02.071	Emergencias de riesgo			35,000.00		4,200.00
33.9.75.01.02.191*	Tecnificación de Riego Baquerizo Moreno			80,000.00		9,600.00
33.9.75.01.11.016	Manejo de paramos UNIT (Santa Rosa Año)			25,200.00		3,024.00
33.9.75.01.11.030*	Manejo ambiental Cotaco			70,000.00		8,400.00
33.9.75.01.11.031*	Manejo ambiental Marcos Espinel			40,000.00		4,800.00
33.9.75.99.01.000	Obras de alcantarillado y riego				515,900.00	-61,908.00
33.75.01.04.001	I.M. Patate conv. AA.PP Los Andes Tortapi La Victoria			20,000.00		
36.9.75.01.06.401	Validad AMBATIO				220,000.00	-26,400.00
36.9.75.01.06.402	Validad ATAHUALPA				155,000.00	-18,600.00
36.9.75.01.06.403	Validad AUGUSTO N. MARTINEZ	70,000.00		83,000.00	253,000.00	-12,000.00
36.9.75.01.06.404	Validad Constantino Fernández				202,000.00	-24,240.00
36.9.75.01.06.405	Validad CUNCHIBAMBA				110,000.00	-13,200.00
36.9.75.01.06.410	Validad BANCOS (PERIFERIA)	168,000.00			318,000.00	-18,000.00
36.9.75.01.06.421	Validad RIO NEGRO				110,000.00	-13,200.00
36.9.75.01.06.422	Validad RIO VERDE				140,000.00	-16,800.00
36.9.75.01.06.424	Validad CEVALLOS (PERIFERIA)				310,000.00	-37,200.00
36.9.75.01.06.428	Validad MOCHA (PERIFERIA)				60,000.00	-7,200.00
36.9.75.01.06.428	Validad PINGULI	20,000.00		25,000.00	125,000.00	-9,600.00
36.9.75.01.06.434	Validad COTALO	20,000.00		50,000.00	170,000.00	-12,000.00
36.9.75.01.06.438	Validad HUAMBALÓ				225,000.00	-27,000.00
36.9.75.01.06.442	Validad EMILIO MARIA TERAN	15,000.00		36,000.00		6,120.00
36.9.75.01.06.443	Validad MARCOS ESPINEL				155,000.00	-18,600.00
36.9.75.01.06.444	Validad PRESIDENTE URBINA	15,000.00		55,000.00	150,000.00	-9,600.00
36.9.75.01.06.445	Validad SAN ANDRES				305,000.00	-36,600.00
36.9.75.01.06.447	Validad SAN MIGUELITO				320,000.00	-38,400.00
36.9.75.01.06.448	Validad QUERO (PERIFERIA)				240,000.00	-28,800.00
36.9.75.01.06.450	Validad YAHAYACU				185,000.00	-22,200.00
36.9.75.01.06.459	Validad RUMIPAMBA	30,000.00		15,000.00		5,400.00
36.9.75.01.06.482	Vía Complementaria Condorahua - Ntón			1,500.00		180.00
36.9.75.01.06.483	Vía Complementaria Quishuar - 4 esquinas			1,700.00		204.00
36.9.75.01.06.489	Vía Los Pajaros Cusca			340,000.00		40,800.00
36.9.75.01.08.518	Unif. Vial Sucre, Patate, Bolívar, Chiquicha, El Rosario	7,000.00				840.00
36.9.75.01.08.527*	Ambatillo, Atahualpa, C. Fernández, Cunchibamba, A.N. Huaitine			940,000.00		112,800.00
36.9.75.01.08.528*	Cevallos P., Mocha P., Pinguli, Quero P. Yanayacu			940,000.00		110,400.00
36.9.75.01.08.529*	Unif. Vial S. Miguelito, M. Espinel, P. Urbina, S. Andrés			900,000.00		108,000.00
36.9.75.01.08.530*	Unif. Vial Río Negro, Río Verde, Baños Periferia, Cotaló y Huambaló			813,000.00		97,560.00
36.9.75.99.01.001	Asig.a distribuir Obras Pedidos Parroquias			20,000.00	191,500.00	-19,380.00
TOTAL EGRESOS		345,000.00	0.00	8,883,300.00	4,521,785.00	41,400.00

Corrigiendo en Ingresos, en lugar de "Aporte Junta Parroquial de Río Verde", debe declararse "Aporte I. Municipio de Quero para obras en Parroquia Rumipamba", por un valor de USD 30.000,00

El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la primera Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.

HORA DE FINALIZACION: 12H24'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA

Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL